



REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL: EN VIGOR DESDE EL 28 DE JULIO.

La reforma responde a la necesidad de incorporar al derecho español la directiva comunitaria 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor en la sociedad de la información. Con todo, esta reforma es parcial pues existen aspectos propios de la realidad española que deberán ser abordados en un futuro próximo.

Entre los **puntos más sobresalientes** del nuevo texto destacan: